



Diputació de Girona

Àrea de Cultura, Noves Tecnologies,
Esports i Benestar
Servei d'Esports

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO A PROGRAMAS MUNICIPALES DE AYUDAS A DEPORTISTAS AMATEURS GERUNDENSES, MENORES DE 25 AÑOS Y NO PROFESIONALES, DE DEPORTES INDIVIDUALES QUE, PREVIA CLASIFICACIÓN, HAN PARTICIPADO EN LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA, DE EUROPA, DEL MUNDO O JUEGOS OLÍMPICOS (ANUALIDAD 2017)

1. Objeto y finalidad

Esta convocatoria tiene por objeto regular las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los ayuntamientos, en el marco del apoyo a los programas municipales de ayudas a los deportistas amateurs gerundenses, menores de 25 años y no profesionales, de deportes individuales que, previa clasificación, han participado en los campeonatos de España, de Europa, del Mundo o Juegos Olímpicos, de acuerdo con las bases específicas reguladoras aprobadas por el Pleno de la Diputació en la sesión de 16 de mayo de 2017 y publicadas en el BOP núm. 100 de 25 de mayo de 2017.

2. Dotación económica y determinación de la aplicación presupuestaria

El importe total destinado a la convocatoria es de 50.000,00 €. El crédito presupuestario con cargo a la aplicación presupuestaria y el importe siguientes:

<i>Programa</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
Soporte a los programas municipales de ayudas a los deportistas amateurs en deportes individuales	520.3410.46200	50.000,00 €
	Total	50.000,00 €

Con el fin de atender un mayor número de solicitudes de subvención o de otorgar un importe más alto en las subvenciones, este crédito se puede ampliar con una cantidad adicional de como máximo la que se prevé, derivada de créditos sobrantes de otras convocatorias o de alguna modificación de crédito. La efectividad de la cuantía adicional estará condicionada previamente a la declaración de disponibilidad del

correspondiente crédito a la resolución de las subvenciones y la aprobación del aumento de la convocatoria.

3. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia* y finalizará el 31 de agosto de 2017. Hay que presentar, mediante el EACAT, el modelo normalizado de solicitud disponible en la web de la Diputació de Girona (www.ddgi.cat), que se ha de firmar electrónicamente mediante la firma electrónica de cualquiera de los certificados admitidos por la plataforma PSIS del Consorcio AOC.

4. Plazo de resolución y notificación

El plazo máximo para emitir la resolución de la convocatoria y notificarla es de tres meses a contar a partir de la finalización del periodo de presentación de las solicitudes. La resolución será notificada de forma individualizada a todos los beneficiarios y también a los peticionarios la solicitud de los cuales haya sido desestimada en el plazo máximo de diez días a contar desde la fecha de adopción del acuerdo. Una vez transcurrido este plazo sin que se haya adoptado la resolución, los solicitantes pueden entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo.

5. Régimen de recursos

La resolución de la convocatoria pone fin a la vía administrativa. Contra esta resolución procede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Girona, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la notificación. Alternativamente, y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno de la Diputació de Girona, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación.

6. Publicidad

Esta convocatoria se publicará en el tablón de anuncios de la Diputació y en el sitio web de la Diputació, y el extracto de la misma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.3 *b* de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Girona*.

La convocatoria queda condicionada a que no se presenten alegaciones contra las bases específicas, la estimación de las cuales deba comportar un cambio en sus determinaciones.